



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
NIT No.: 800.018.761-8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3.2019.027

FECHA DE INICIO: 22/08/2019
 FECHA TERMINACIÓN: 28/08/2019
 CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION.
 CONTRATISTA: JAIME ANDRES TOVAR SUAREZ
 CC o NIT: 1110560011
 VALOR: \$ 4.000.000.00

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION

En Ibagué, a los 2/09/2019, en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la Presentación, se reunieron los Señores JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, En su calidad de Rector de la Institución, MARIA NUBIA SANCHEZ ROJAS, supervisora del Contrato, y el contratista, JAIME ANDRES TOVAR SUAREZ, con el ánimo de realizar de común acuerdo la Liquidación Final del Contrato de Compraventa No. 3.2019.027 del 22/082019, el cual tiene por objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION.

1- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo, 60 de la ley 80 de 1993, los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder de esta manera declararse a PAZ y SALVO.

Que el artículo 68 de la ley 80 de 1993, tiene previstos los mecanismos para resolver las controversias, determinando que tales controversias contractuales se solucionan de manera ágil, rápida y directa, como querrá que uno de los mecanismos previstos en dicha ley para resolverlas es conocida en la liquidación del contrato, en tal sentido, se acudirá a este procedimiento que consulta el espíritu legal de solución, ágil, rápida y directa, que por tanto es viable realizar su liquidación, la que se hará de la siguiente manera:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 3.2019.027 del 22/082019, suscrito entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION y JAIME ANDRES TOVAR SUAREZ.

Que de común acuerdo se verifica la terminación del contrato por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrita por las partes contratantes.

2- VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Es importante dejar expresa constancia que a la fecha de la presente acta de liquidación no se adeuda al contratista valor alguno por el valor el objeto contratado.

3- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.000.000.00	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$ -0-	
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$ -0-	
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 4.000.000.00
VALOR NO EJECUTADO		\$ -0-
VALOR PAGADO		\$ 4.000.000.00
VALOR PENDIENTE PAGO		\$ -0-



4- CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo a las planillas de pago presentadas, el contratista certifica que ha cumplido con todos los aportes en seguridad social.

5- GARANTÍAS

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal, supervisor y contratista.

6- RESULTADOS O ACUERDOS LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes contratante y contratista, una vez leído el contenido de la presente Acta de liquidación, manifiestan: que el balance económico del Contrato de servicio en mención se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de obligaciones pactadas, y por lo tanto existe equilibrio del Contrato de Compraventa No. 3.2019.027 del 22/082019, en cuanto a los compromisos contractuales, los cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo, de conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente acta de liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el presente Contrato de Compraventa declarándose a PAZ y SALVO, entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consigna observaciones u objeciones al mismo.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Ibagué, a los 02/09/2019.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


JAVIER ÉCID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector


JAIME ANDRES TOVAR SUAREZ
CC. No. 1110560011


MARÍA NUBIA SANCHEZ ROJAS
Supervisora

Proyecto: Maria Nubia Sanchez Rojas
Asesora Administrativa

REVISÓ: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesor Apoyo Gestión